

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, Nº16 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las once horas del día veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña Rita María Cabrera Cruz, Don Ulises David Miranda Guerra, Doña Dolores María Delgado Jorge, Don Nicolás Pino Mederos Díaz, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Doña Nuria Esther Vega Valencia, Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz, Don Pedro Mendoza Vega, Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, Don Antonio María Benítez Melián, Don Francisco Javier Hernández Rosales y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusa su ausencia Doña Antonia Isabel Moreno Jiménez. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO DE FECHA DE LA SESIÓN PLENARIA.-

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó el cambio de fecha de la sesión plenaria, en el siguiente sentido: "Sabemos que siempre el pleno se realiza el jueves último de cada mes, pero este lo habíamos pactado en el anterior pleno que lo haríamos el martes antes de final de mes. Por lo tanto, hoy se tiene que ratificar previamente el cambio de día y de hora."

A la vista de la anterior justificación y no produciéndose intervenciones, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad el cambio de fecha de la sesión plenaria.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección al acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés.



No formulándose ninguna observación al acta, por la Presidencia se somete a votación quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

3º.- EXPEDIENTE 20314/2023. CONTRATACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES GENOVEVA PÉREZ. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada del servicio denominado **“SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES GENOVEVA PÉREZ, TM DE GÁLDAR”**,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento de licitación para la CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES GENOVEVA PÉREZ, TM DE GÁLDAR"			
Procedimiento: Abierto sujeto a Regulación Armonizada	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 85311100 - Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos. 85000000 - Servicios de salud y asistencia social.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 1.677.984,94€	Impuestos: IGIC 3% IGIC exento servicios médicos y sanitarios	Total: 1.725.234,49€	
Valor estimado del contrato:	8.774.413,78€		
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 1 año	Duración máxima: 5 años (1+4 años prórroga – art. 29 LCSP)



Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% presupuesto de adjudicación)	Garantía complementaria: No
--------------------------	--	-----------------------------

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	11/12/2023
Informe de Intervención	11/12/2023
Resolución de inicio	11/12/2023
Pliego prescripciones técnicas	14/12/2023
Pliego de cláusulas administrativas	14/12/2023
Informe de fiscalización previa	14/12/2023

TERCERO. Que con fecha 14 de diciembre de 2023, se emite informe propuesta por la Secretaría Municipal.

CUARTO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).



— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente Propuesta de Resolución al Pleno de la Corporación:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada de la actuación denominada “**SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES GENOVEVA PÉREZ, TM DE GÁLDAR**”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: *La atención social y sociosanitaria en régimen residencial para personas mayores en situación de dependencia con grado II y III, que se compone de 48 plazas de servicio de atención residencial.*

Las personas destinatarias del servicio serán personas mayores en plaza de residencia con módulo sanitario de alto requerimiento: personas mayores que padecen enfermedades crónicas evolutivas y progresivamente invalidantes, con frecuentes agudizaciones y complicaciones, que puede cursar con deterioro cognitivo avanzado e irreversible de la capacidad funcional para la realización de las actividades de la vida diaria, sin posibilidad de ser atendidos en su domicilio. Este servicio está dirigido a personas en situación de dependencia con grado II y III.

El alcance del servicio es la atención residencial los 365 días del año las 24 horas del día, a las personas usuarias durante la duración del contrato, en la Residencia de Mayores Genoveva Pérez.



TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza (2º Teniente de alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
- Doña Candelaria Guerra Pulido, Vocal (Secretaria Acctal. de la Corporación).
- Don Honorio Francisco Jorge Moreno, Vocal (Interventor Acctal. de la Corporación).
- Don José Antonio Vega Suárez, Vocal (Tesorero Acctal. de la Corporación).
- Doña María de los Ángeles Suárez González (funcionaria de la Corporación), que actuará como Secretario de la Mesa.

NOVENO. Designar como responsable del contrato, a la técnica municipal Doña Rosa Delia Molina Rivero.

DÉCIMO. Delegar en la Alcaldía a los efectos del presente expediente, la totalidad de competencias que al Pleno le corresponden como órgano de contratación, en la tramitación, adjudicación, formalización del contrato y cuantas otras pudieren derivar del mismo, debiendo dar cuenta al Pleno; todo ello, de conformidad con el artículo 22.4 LBRL, en el que se dispone que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a, b, c, d, e, f, g, h, i, l y p, y en el apartado 3 de este artículo, entre las cuales, no figura la competencia en materia de contratación. De manera que, el régimen jurídico de la delegación de competencias permite que el Pleno delegue las competencias



que le corresponden como órgano de contratación, tanto en el Alcalde, como en Junta de Gobierno Local.”

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor dieciocho (BNR-NC), votos en contra dos [1 GRUPO MIXTO (PSOE) y 1 GRUPO MIXTO (UxGC)] y ninguna abstención, por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada de la actuación denominada “**SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES GENOVEVA PÉREZ, TM DE GÁLDAR**”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: *La atención social y sociosanitaria en régimen residencial para personas mayores en situación de dependencia con grado II y III, que se compone de 48 plazas de servicio de atención residencial.*

Las personas destinatarias del servicio serán personas mayores en plaza de residencia con módulo sanitario de alto requerimiento: personas mayores que padecen enfermedades crónicas evolutivas y progresivamente invalidantes, con frecuentes agudizaciones y complicaciones, que puede cursar con deterioro cognitivo avanzado e irreversible de la capacidad funcional para la realización de las actividades de la vida diaria, sin posibilidad de ser atendidos en su domicilio. Este servicio está dirigido a personas en situación de dependencia con grado II y III.

El alcance del servicio es la atención residencial los 365 días del año las 24 horas del día, a las personas usuarias durante la duración del contrato, en la Residencia de Mayores Genoveva Pérez.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas



administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza (2º Teniente de alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
- Doña Candelaria Guerra Pulido, Vocal (Secretaria Acctal. de la Corporación).
- Don Honorio Francisco Jorge Moreno, Vocal (Interventor Acctal. de la Corporación).
- Don José Antonio Vega Suárez, Vocal (Tesorero Acctal. de la Corporación).
- Doña María de los Ángeles Suárez González (funcionaria de la Corporación), que actuará como Secretario de la Mesa.

NOVENO. Designar como responsable del contrato, a la técnica municipal Doña Rosa Delia Molina Rivero.

DÉCIMO. *Delegar en la Alcaldía a los efectos del presente expediente, la totalidad de competencias que al Pleno le corresponden como órgano de contratación, en la tramitación, adjudicación, formalización del contrato y cuantas otras pudieren derivar del mismo, debiendo dar cuenta al Pleno; todo ello, de conformidad con el artículo 22.4 LBRL, en el que se dispone que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a, b, c, d, e, f, g, h, i, l y p, y en el apartado 3 de este artículo, entre las cuales, no figura la competencia en materia de contratación. De manera que, el régimen jurídico de la delegación de competencias permite que el Pleno delegue las competencias que le corresponden como órgano de contratación, tanto en el Alcalde, como en Junta de Gobierno Local.*

4º.- EXPEDIENTE 3676/2020. APROBACIÓN DE LA ADENDA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA «IES DE 22 UNIDADES+ DOS AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR». ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que



seguidamente se transcribe:

“Con fecha 18 de septiembre de 2020, las partes suscribieron un convenio de cooperación cuyo objeto es la ejecución de la obra denominada «IES de 22 unidades + 3 aulas de ciclos formativos en Gáldar». El citado convenio fue inscrito en el Registro de convenios de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, con el número 14, de fecha 18 de septiembre de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 202, de 2 de octubre de 2020.

Con fecha 9 de noviembre de 2023, tuvo lugar reunión de la comisión de seguimiento e interpretación del convenio en la que las partes acordaron la tramitación de una adenda de prórroga y modificación con aportación económica por parte de la Consejería fundamentada en el aumento de los precios de determinadas actuaciones necesarias para el correcto desarrollo del convenio.

Con fecha 21 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de Gáldar formuló una solicitud de ampliación del plazo de ejecución y del presupuesto necesario para las actuaciones de ejecución del IES objeto del convenio. El Ayuntamiento considera necesaria una ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2024, asimismo solicita un incremento presupuestario en el ejercicio corriente de 2.000.000,00 €.

Con fecha 5 de diciembre de 2023, la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas emitió informe favorable a la solicitud formulada por el Ayuntamiento.

Visto lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Adenda al Convenio de Cooperación suscrito con fecha 18 de septiembre de 2020 entre el Ayuntamiento de Gáldar y la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para la ejecución del proyecto de la obra “IES de 22 unidades + 3 aulas de ciclos formativos en Gáldar”, conforme al texto que se transcribe a continuación:

«ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA «IES DE 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR».

En Canarias, a fecha de la firma electrónica.



REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Hipólito Alejandro Suárez Nuez, Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, en su nombre y representación, interviene en el presente acto en el uso de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 16 y 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con el artículo 6.f) del Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero, vigente en tanto no se derogue expresamente, de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, con la facultad de suscribir convenios de cooperación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 402/2023, de 13 de noviembre, por el que se delega en la persona titular de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes la competencia para autorizar el otorgamiento de las subvenciones directas por importe superior a ciento cincuenta mil (150.000) euros, así como la competencia para autorizar la celebración de convenios de cooperación a suscribir por dicho Departamento con los Ayuntamientos que impliquen obligaciones de contenido económico, durante el ejercicio de 2023.

Y de otra, el Sr. D. Teodoro Claret Sosa Monzón Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gáldar, en nombre y representación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, facultado al efecto, mediante acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2020.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la suscripción de la presente adenda de modificación y prórroga y a tal efecto,

EXPONEN

Primero. *Con fecha 18 de septiembre de 2020, las partes suscribieron un convenio de cooperación cuyo objeto es la ejecución de la obra denominada «IES de 22 unidades + 3 aulas de ciclos formativos en Gáldar». El citado convenio fue inscrito en el Registro de convenios de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, con el número 14, de fecha 18 de septiembre de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 202, de 2 de octubre de 2020.*

Segundo. *Con fecha 9 de noviembre de 2023, tuvo lugar reunión de la comisión de seguimiento e interpretación del convenio en la que las partes acordaron la tramitación de una adenda de prórroga y modificación con*



aportación económica por parte de la Consejería fundamentada en el aumento de los precios de determinadas actuaciones necesarias para el correcto desarrollo del convenio.

Tercero. Con fecha 17 de noviembre de 2023, se publica en el Boletín Oficial de Canarias el Decreto 402/2023, de 13 de noviembre, por el que se delega en la persona titular de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes la competencia para autorizar el otorgamiento de las subvenciones directas por importe superior a ciento cincuenta mil (150.000) euros, así como la competencia para autorizar la celebración de convenios de cooperación a suscribir por dicho Departamento con los Ayuntamientos que impliquen obligaciones de contenido económico, durante el ejercicio de 2023.

Cuarto. Con fecha 21 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de Gáldar formuló una solicitud de ampliación del plazo de ejecución y del presupuesto necesario para las actuaciones de ejecución del IES objeto del convenio. El Ayuntamiento considera necesaria una ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2024, asimismo solicita un incremento presupuestario en el ejercicio corriente de 2.000.000,00 €.

Quinto. Con fecha 5 de diciembre de 2023, la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas emitió informe favorable a la solicitud formulada por el Ayuntamiento.

Por cuanto antecede, con el fin de dar continuidad a las actuaciones que constituyen el objeto del convenio, las partes acuerdan la suscripción de la presente adenda de prórroga y modificación que se incorpora formando parte del convenio principal, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Prorrogar los plazos de ejecución y de justificación previstos en el convenio quedando establecidos de la siguiente forma: las actuaciones deberán estar ejecutadas como máximo el 31 de diciembre de 2024 y el plazo de justificación finalizará el 30 de abril de 2025.

Segunda. Modificar el apartado 1 de la cláusula segunda, quedando redactado como sigue:

«1.- Poner a disposición del Ayuntamiento una aportación económica que asciende a la cantidad de 11.399.284,12 euros (incluido IGIC), que resulta del 97,45% del presupuesto estimado de ejecución por contrata previsto en el proyecto, del coste estimado correspondiente a la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud de la obra, y del coste estimado de las actuaciones referidas en el anexo del Convenio, conforme al siguiente desglose:



Actuaciones financiadas	Aportación económica (€)		
	Presupuesto base	IGIC	Subtotal
1.- Ejecución del proyecto de la obra	10.698.201,27	Exento	10.698.201,27
2.- Contratación Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad Salud de las obras	317.422,17	22.219,49	339.641,72
3.- Actuaciones previstas en el anexo I	616.601,01	43.162,07	659.763,08

TOTAL 11.697.606,07

La presente aportación se imputa con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 9.399.284,12 euros incluido IGIC con cargo a la aplicación presupuestaria 1805 322C 7500300 7018026 207G0117 «IES Saulo Torón, Gáldar», fondos provenientes del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- 2.000.000,00 euros incluido IGIC con cargo a la aplicación presupuestaria 1805 322C 7500300207G0117 «IES Saulo Torón, Gáldar», fondos provenientes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El importe correspondiente a 2.000.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1805 322C 7500300 207G0117 «IES Saulo Torón, Gáldar» se hará efectivo en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente adenda.

El importe que finalmente corresponda a las actuaciones ejecutadas al amparo del convenio y que no se aporta en la presente adenda, se hará efectivo en la liquidación del mismo, de conformidad con lo estipulado en el apartado segundo de la cláusula cuarta del convenio y en relación con el artículo 52.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.»

Tercera. Modificar el apartado a) de la cláusula tercera, quedando redactado como sigue:

«a) Tramitar los expedientes de contratación necesarios para la licitación y adjudicación de las obras contempladas en el proyecto “IES de 22 unidades + 3 aulas de ciclos formativos en Gáldar” así como para las actuaciones relacionadas en el anexo, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, su normativa de desarrollo y la normativa sectorial aplicable, debiendo iniciarlo en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la transferencia efectiva de la aportación dineraria por parte de la Consejería. Este plazo podrá ser objeto de prórroga, previo acuerdo de ambas partes, si las causas del retraso se



considerasen justificadas. Todo ello sin perjuicio de que la Corporación Local pueda efectuar encargos a medios propios.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52.j) de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, con carácter previo a la licitación del expediente de contratación de la obra de referencia se deberán realizar ante la Administración Tributaria Canaria las gestiones oportunas a efectos de obtener una resolución respecto al tipo del IGIC que resultará de aplicación al mismo.

Las actuaciones financiadas por fondos estatales (2.000.000,00 de euros de la aportación económica total) deberán finalizarse, como plazo máximo, a 31 de diciembre de 2020, y las financiadas con presupuesto autonómico antes del 31 de diciembre de 2024. Si en esas fechas no se hubiesen finalizado, el Ayuntamiento devolverá a la Consejería la cantidad recibida y no ejecutada, en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde la fecha de vencimiento correspondiente referida en el párrafo anterior, transcurridos los cuales las cantidades adeudadas generarán intereses de demora. Asimismo, en lo que respecta a la documental que acreditará la situación expuesta en el párrafo anterior, la Comisión de Seguimiento emitirá la instrucción pertinente.»

Cuarta. Modificar el apartado i) de la cláusula tercera, quedando redactado como sigue:

«i) Cuando se trate de actuaciones financiadas con fondos estatales, la acreditación del cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos en el presente acuerdo deberá efectuarse antes del 15 de febrero de 2021. El plazo máximo para la justificación del resto de las actuaciones financiadas con presupuesto autonómico finalizará el 30 de abril de 2025.»

Quinta. Modificar el apartado 1 de la cláusula cuarta, quedando redactado como sigue:

«1. La Consejería aportará al Ayuntamiento la cantidad que asciende a 11.399.284,12 euros para la ejecución el Proyecto de la obra denominada "IES de 22 unidades + 3 aulas de ciclos formativos en Gáldar", para la contratación de la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras, y para la realización de las actuaciones contempladas en el anexo. Dicha aportación se imputará con cargo a la partida presupuestaria identificada en la cláusula segunda del presente convenio.

La materialización de la financiación prevista se concreta en una aportación dineraria que se abonará por la Consejería de forma anticipada, que comprenderá el 97,45% del importe de las actuaciones en los términos previstos en el apartado primero de la cláusula 2 del presente convenio.

Dado que la expresada aportación dineraria se encuentra sujeta a lo dispuesto en el citado Acuerdo de Gobierno de fecha de 26 de marzo de 2020, modificado por séptima vez por Acuerdo de Gobierno de 25 de mayo de 2023, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de



subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión. Para ello será preciso que, con carácter previo, el Ayuntamiento aporte certificación de insuficiencia de recursos para la realización de las actuaciones objeto del Convenio, en el plazo de diez días hábiles desde la formalización del Convenio, así como no tener otros abonos anticipados pendientes de justificación y cuyo plazo haya transcurrido sin haberse presentado la misma, en los dos ejercicios inmediatos anteriores al que se conceda.»

Sexta. Modificar la cláusula octava, quedando redactada como sigue:

«Octava.- Vigencia y prórroga.

El presente convenio, que será publicado en el Boletín Oficial de Canarias, entrará en vigor el día de su firma y su duración se extenderá hasta la finalización de las actuaciones previstas en el mismo, y en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2024, salvo prórroga del plazo de ejecución de las actuaciones en cuyo caso el plazo máximo de duración se deberá ajustar al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario en que aquellas concluyan.

El plazo de justificación finaliza el 30 de abril 2025 para las actuaciones financiadas con los fondos propios de la Comunidad, salvo prórroga del plazo de ejecución en cuyo caso se podrá establecer un nuevo plazo de justificación atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno indicado en la cláusula tercera del presente convenio; o se formule denuncia expresa de incumplimiento o resolución formulada por cualquiera de las partes.

Las prórrogas que se acuerden deberán ajustarse al límite establecido en el artículo 49. h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez publicado en el Boletín Oficial de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la citada publicación, se inscribirá en el Registro General de Convenios del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.»

Séptima. *El resto del clausulado del convenio de cooperación no afectado por las modificaciones a que se refieren las cláusulas anteriores se mantiene inalterable, resultando de plena aplicación.*

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de la Adenda al Convenio de Cooperación para la ejecución del proyecto de la obra “IES de 22 unidades + 3 aulas de ciclos formativos en Gáldar”.



TERCERO. Notificar a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias el presente acuerdo.

CUARTO. Remitir electrónicamente copia de la Adenda, al registro telemático de la Audiencia de Cuentas de Canarias.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la Adenda al Convenio de Cooperación suscrito con fecha 18 de septiembre de 2020 entre el Ayuntamiento de Gáldar y la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para la ejecución del proyecto de la obra “IES de 22 unidades + 3 aulas de ciclos formativos en Gáldar”, conforme al texto transcrito con anterioridad.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de la Adenda al Convenio de Cooperación para la ejecución del proyecto de la obra “IES de 22 unidades + 3 aulas de ciclos formativos en Gáldar”.

TERCERO. Notificar a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias el presente acuerdo.

CUARTO. Remitir electrónicamente copia de la Adenda, al registro telemático de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

5º.- EXPEDIENTE 21505/2023. APROBACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL IAS Y AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Se da cuenta del contenido de la adenda, lo que se transcribe a continuación:

En Las Palmas de Gran Canaria en la fecha que consta incorporada mediante firma digital.

COMPARECEN

De una parte, Doña Isabel Mena Alonso, con NIF 78497552R, en calidad de Presidenta del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabido de



Gran Canaria (en adelante IAS), con NIF P8500012C, por Decreto nº 29/2023 de 24 de junio de 2023, del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, actuando en nombre y representación del citado IAS, según el artículo 13.a de los Estatutos, con domicilio en la calle Tomás Morales 2, 35003, de esta ciudad, asistido por el Secretaria del IAS, de conformidad con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Y, de otra parte, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, con NIF 44704546K, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Gáldar, con NIF P3500900J, según consta en la certificación expedida con fecha 13/06/2015, con domicilio profesional en la calle Calle Capitán Quesada, 29, Gáldar, C.P. 35460, municipio de Gáldar, y facultado tras el acuerdo que consta incorporado al expediente.

Ambas partes, en la condición con que actúan, se reconocen competencia y capacidad para el otorgamiento de la adenda de modificación y prórroga del presente Convenio, y EXPONEN

-I-

Que el 30 de diciembre de 2022 se firmó la Adenda cuarta de modificación y prórroga del Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones (en adelante Adenda de modificación y prórroga del Convenio de Dependencia).

-II-

El Cabildo de Gran Canaria, a través del IAS, ha consignado en el Presupuesto General de 2023 y 2024 los créditos presupuestarios que garantizan la financiación de lo acordado en la Adenda de modificación y prórroga del Convenio de Dependencia. Todo ello, con el objeto de incrementar el precio plaza-día en los sectores de mayores, discapacidad intelectual y salud mental, así como la modificación de los recursos puestos a disposición.

-III-

Que las partes intervinientes suscribieron un Convenio para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, con un periodo de vigencia desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de



2021, cuya cláusula séptima (Modificación), dispone que 'en el supuesto de cambios normativos o bien de que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el IAS acuerden un cambio en el sistema de financiación o de funcionamiento de los recursos establecidos en el Convenio de Cooperación vigente entre ambas administraciones, se procederá a la modificación de las condiciones estipuladas en este Convenio y se tramitará mediante la aprobación y formalización de la correspondiente Adenda (...). Corresponden a la Presidencia del IAS las actuaciones relativas a la formalización de las modificaciones del presente Convenio que supongan la transformación de servicios y plazas'.

Que por Decreto nº 2021-1219 de fecha 17 de diciembre de 2021, se ha aprobado la Adenda de modificación y prórroga de los Convenios entre el IAS y las entidades (Ayuntamientos / Asociaciones sin ánimo de lucro) para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia así como el correspondiente Modelo de formalización.

Que por Decreto nº 2022-1135 de fecha 27 de diciembre de 2022, se ha aprobado la Adenda de modificación y prórroga de los Convenios entre el IAS y las entidades (Ayuntamientos / Asociaciones sin ánimo de lucro) para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia así como el correspondiente Modelo de formalización.

Que por Decreto nº 2023-1147 de fecha 4 de diciembre de 2023, se ha aprobado la Adenda de modificación y prórroga de los Convenios entre el IAS y las entidades (Ayuntamientos / Asociaciones sin ánimo de lucro) para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia así como el correspondiente Modelo de formalización.

Así pues, reconociéndose ambas partes la capacidad suficiente en Derecho y de común acuerdo, suscriben la presente Adenda de modificación y prórroga del Convenio entre el IAS y Ayuntamiento de Gáldar para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, con inclusión de las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.-

La presente Adenda de modificación y prórroga tiene por objeto incrementar el precio plaza-día en los sectores de mayores, discapacidad intelectual y salud mental, así como la modificación de los recursos puestos a disposición.

Segunda.-

El IAS abonará al Ayuntamiento de Gáldar, los importes establecidos en el Anexo I - FICHAS FINANCIERAS, los cuales consolidan la distribución de plazas e importes, así como las variaciones que se hayan reconocido en la



Adenda de modificación y prórroga del Convenio de Dependencia suscrito entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria, para el periodo 2018-2024.

Así lo convienen, pactan y otorgan, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados, firmando en prueba de conformidad.

Año 2023

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Transporte		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día NTP	18	250	21	54,54€	286.335,00€	0,00€	0,00€	7,00€	36.750,00€	0,00€	0,00€	61,54€	323.085,00€
CO	23	250	9	27,15€	61.087,50€	0,00€	0,00€	7,00€	15.750,00€	7,00€	15.750,00€	41,15€	92.587,50€
Hogar funcional 1ª con N	17	365	5	74,04€	135.123,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	74,04€	135.123,00€
Hogar funcional 1ª sin N	21	365	3	55,00€	60.225,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	55,00€	60.225,00€
Hogar funcional 2ª sin N	21	365	8	55,00€	160.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	55,00€	160.600,00€
Genoveva Pérez	1	365	48	52,94€	927.508,80€	33,21€	581.839,20€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	86,15€	1.509.348,00€
Genoveva Pérez diurna	5	250	54	39,17€	528.795,00€	0,00€	0,00€	7,00€	94.500,00€	0,00€	0,00€	46,17€	623.295,00€
Servicios por horas	Cód	Plaza	Horas	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
SPAP	31	77	18560	26,00€	482.560,00€	0,00€	0,00€	4,80€	89.088,00€	0,00€	0,00€	30,80€	571.648,00€
SAD	33	0	11209	14,00€	156.926,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	14,00€	156.926,00€
9 servicios		225 / 29769h			2.799.160,30€		581.839,20€		236.088,00€		15.750,00€		3.632.837,50€

Año 2024

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Transporte		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día NTP	18	250	21	54,54€	286.335,00€	0,00€	0,00€	7,00€	36.750,00€	0,00€	0,00€	61,54€	323.085,00€
CO	23	250	9	27,15€	61.087,50€	0,00€	0,00€	7,00€	15.750,00€	7,00€	15.750,00€	41,15€	92.587,50€
Hogar funcional 1ª con N	17	366	5	74,04€	135.493,20€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	74,04€	135.493,20€
Hogar funcional 1ª sin N	21	366	3	55,00€	60.390,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	55,00€	60.390,00€
Hogar funcional 2ª sin N	21	366	8	55,00€	161.040,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	55,00€	161.040,00€
Genoveva Pérez	1	366	48	52,94€	930.049,92€	33,21€	583.433,28€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	86,15€	1.513.483,20€
Genoveva Pérez diurna	5	250	54	39,17€	528.795,00€	0,00€	0,00€	7,00€	94.500,00€	0,00€	0,00€	46,17€	623.295,00€
Servicios por horas	Cód	Plaza	Horas	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
SPAP	31	77	18560	26,00€	482.560,00€	0,00€	0,00€	4,80€	89.088,00€	0,00€	0,00€	30,80€	571.648,00€
SAD	33	0	11209	14,00€	156.926,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	14,00€	156.926,00€
9 servicios		225 / 29769h			2.802.676,62€		583.433,28€		236.088,00€		15.750,00€		3.637.947,90€

POR LO EXPUESTO SE PROPONE SOMETER AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el texto de la Aprobación de la Adenda de Modificación del convenio de colaboración entre el IAS y el Ayuntamiento de Gáldar para la



prestación de servicios a personas en situación de dependencia, quedando condicionada su aprobación a la aceptación en los mismos términos de los órganos correspondientes del Gobierno Autónomo y del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir la citada Adenda y cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar el texto de la Aprobación de la Adenda de Modificación del convenio de colaboración entre el IAS y el Ayuntamiento de Gáldar para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, quedando condicionada su aprobación a la aceptación en los mismos términos de los órganos correspondientes del Gobierno Autónomo y del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir la citada Adenda y cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

6º.- EXPEDIENTE 21397/2023. PROPUESTA PREMIOS CANARIAS 2024. ACUERDO PROCEDENTE.

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Ley 2/1997, de 24 de marzo, de Premios Canarias, en su artículo 1 instituye los “Premios Canarias”, para estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado personas o entidades en una continuada y relevante labor, con trascendencia para el Archipiélago Canario.

Conforme a la disposición adicional de la referida Ley, para el año 2024 las modalidades de los premios serán las de “Bellas Artes”, “Investigación e Innovación” y “Patrimonio Histórico”. Esta Administración hará propuesta en las siguientes categorías:

Patrimonio Histórico: Se otorgará a las personas o entidades cuya labor continuada en los campos de la Prehistoria, la Historia del Arte, la Arqueología y el Patrimonio Monumental signifique un importante instrumento de profundización en las raíces históricas de identidad del pueblo canario.

Bellas Artes e Interpretación: Se concederá a aquellas personas o entidades cuya labor de creación o ejecución constituya una aportación significativa al patrimonio cultural canario en los campos de la pintura, la escultura, la



arquitectura, la música, el teatro, la cinematografía, la danza, la fotografía y en las demás expresiones artísticas que se valgan de la imagen, de la materia o del sonido.

Expuesto lo anterior, se propone al Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Gáldar, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Proponer a los Premios Canarias 2024 respecto de la modalidad de “Patrimonio Histórico” por considerarle con los méritos suficientes que se transcriben a continuación para el reconocimiento del premio:

A DON CIPRIANO MARÍN CABRERA

- Secretario General del Centro Unesco de Canarias.
- Miembro cofundador del Instituto de Turismo responsable.
- Secretario General del Consejo Científico Internacional para el desarrollo de las islas (UNESCO 1995-2006), con participación en numerosos proyectos relacionados con el desarrollo sostenibles de las islas y la sostenibilidad en el Turismo.
- Secretario General de la 1ª Conferencia Mundial de Turismo Sostenible (1995).
- Ha participado y coordinado 9 proyectos europeos sobre las regiones insulares, la innovación, gestión de recursos y turismo.
- Ha trabajado como experto y consultor para la UNESCO y la Comisión Europea.
- Ha coordinado 12 conferencias internacionales relacionadas con el desarrollo sostenible, el turismo y/o las islas.
- 38 libros publicados como editor y autor, y 17 relacionadas con el tema del turismo y la sostenibilidad.
- Coordinador de la iniciativa Biosphere Smart. Observatorio Global de los sitios de la UNESCO (2009-2016).
- Coordinador Internacional de la iniciativa Starlight (2007-2016) asociada al programa Mab de la UNESCO.



- Coordinador de la Iniciativa global Islas 100% renovables, lanzada en el Foro Global sobre 100% Energías Renovables y cambio Climático, celebrado en adrid bajo el patrocinio de la UNESCO.

- Responsable de implementación del Programa RENFORUS de la UNESCO (2013- 2016).

- Miembro del Comité Científico del "Urban Futures Programme" (UNESCO-MaB, SCOPE, CAS).

- Coordinador del Expediente para la Inscripción de Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO (2014-2016).

-Vice-Secretario General y Secretario General de INSULA (International Scientific Council for Islands Development-UNESCO) entre 1992 y 2005.

- Miembro del Instituto de Turismo Responsable.

- Miembro fundador y Secretario General del Centro UNESCO de Canarias entre 2003 y 2015.

- Experto-evaluador de la Comisión Europea. 1999-2004.

- Experto consultor en misiones de evaluación del Centro de Patrimonio Mundial.

- Secretario de la Cumbre Solar de las Islas y del Consejo Solar Insular Mundial.

- Comisión de seguimiento Agenda Solar. 1999-2002.

- Coordinador de la Red Island-OPET (DG XVII) Comisión Europea. (1999-2001).

- Miembro del Comité Científico de Doñana (2005-2010).

-Coordinador del proyecto del proyecto de la Ruta del La Sal en el Mediterráneo. UNESCO-DGXII Comisión Europea, Insula. (1995-1998).

Ha sido coordinador o coordinador de área en 12 proyectos de la Comisión Europea, relacionados con las islas, el desarrollo sostenible y la energía, entre los que destacan: THSI "Telematic Health Service for Islands". (DG III) - SPRITES2, ISLANDS 2010 (DG XVII) XVII/4.1030/Z/99-595, EUROPEAN ISLAND OPET (III) (DG TREN) NNE5-1999-00614, Euro-Caribbean island cooperation in sustainable energies (FP5) NNE5-2000-00535, Achievements of the Renewable Energy Sources "Campaign for take-Off" (CIO) 2000-2003 (DG TREN).



- Cofundador de la primera revista ecológica española "Alfalfa", editada por Ajoblanco (1976-1982). Y coautor del primer informe antinuclear en España (1977).

Algunas acciones relacionadas con el tema / Conferencias / Proyectos en islas.

- Miembro del Comité organizador de la conferencia: ISLAND 2000: The World of Islands. INSULA - UNESCO (Giardini-Naxos, Sicily, 1992).

- Secretario General de la Primera Conferencia Mundial de Turismo Sostenible. Lanzarote, 1995. Naciones Unidas, Insula, UNESCO, PNUMA, OMT.

- Secretario y promotor de la Primera Conferencia Europea para el Desarrollo Sostenible de las Islas 1997. UNESCO, Comisión Europea, INSULA, Gobierno de España.

- Secretario de la Conferencia Internacional "Construyendo la Ciudad del Mañana", Ciudades históricas y Patrimonio de la Humanidad". Salamanca 1998.

- Coordinador del Foro internacional "Hoteles Sostenibles para Destinos Sostenibles" - UNESCO - Comisión Europea - Naciones Unidas. 2000.

- Coordinador de la "First Conference on Innovation and Sustainable Development on Islands". INSULA, UNESCO, Fundación Biodiversidad, MMA. (La Palma – 2002).

- Coordinador y relator de la Conferencia Internacional "Island 100% RES", Creta 2001. CE.

- Coordinador y organizador de "Euro-Caribbean RES Conference: Renewable Energies for the Caribbean Región". INSULA, EC, NTUA, St. Lucia Government (Saint Lucia, 2002).

- Co-organizador y relator del Diálogo Mundial sobre el Turismo, la Diversidad Cultural y el Desarrollo Sostenible. Fórum Mundial de las Cultural (Barcelona, 2004).

- Secretario y coordinador de la Conferencia Mundial Starlight. UNESCO, OMT, Gobierno de Canarias, RB La Palma. (La Palma, 2007).

- Organización y coordinación del Simposio Científico Internacional WATCH (West African Talks on Cetaceans and Their Habitats). CMS-UNEP. 2006-2007.



- Coordinador y presidente de la Conferencia Internacional "Renewable Energy Islands: New Markets of Future". NTUA-RENES, EREC, ITER, EC. (Tenerife, 2008).
- Coordinador del International Workshop and Expert Meeting "Starlight Reserves and World Heritage - Scientific, Cultural and Environmental values". UNESCO-Centro del Patrimonio Mundial, Programa MaB, IAC, IAU.
- Co-organizador de la XI Conferencia Atlántica de Medio Ambiente. Reserva de Biosfera de Fuerteventura. (Fuerteventura, 2011).
- Co-organizador y relator de la II Conferencia Internacional Starlight. Iniciativa Starlight, MaB UNESCO. (LakeTekapo, Nueva Zelanda, 2012).
- Coordinador del Foro Internacional RENISLA2014. Cabildo de El Hierro, UNESCO-RENFORUS, Gobierno de Canarias (El Hierro, 2014).
- Coordinador del Comité Científico de la Segunda Conferencia Mundial de Turismo Sostenible. Vitoria-Gasteiz, 2015. ITR, GSTC, UNESCO, PNUMA, OMT.
- Coordinador del Foro Global 100% Energías Renovables y Cambio Climático: El Futuro Ahora. Madrid, 2015.
- Coordinador del Tourism Tech Island Forum, 2001.

Ha sido promotor y coordinador de las declaraciones de Costiera Amalfitana, Menorca, Lanzarote, Fuerteventura como Reservas de Biosfera de la UNESCO.

Ha trabajado en proyectos relacionados con las islas y el desarrollo sostenible en Samos, Corfú, Creta (Grecia), Orkney (UK), Lípári, Sicilia, Lampedusa (Italia), Rapa Nui-Isla de Pascua, Chiloé (Chile), Niue, Kiribati (Pacífico), Menorca, Fuerteventura, La Palma, El Hierro (España), Madeira, Azores (Portugal), Islas del Golfo de México (México), Lakshadweep islands (India), Reunión, Maldivas (Índico), Cabo Verde (Atlántico), Port-Cross (Francia), Djerba (Túnez), Sr. Lucia, Martinica, Cuba y Jamaica (Caribe), Nueva Zelanda, además de Chipre y otros estados insulares.

SEGUNDO.- Proponer a los Premios Canarias 2024 respecto de la modalidad de "Bellas Artes e Interpretación" al cantante Don Braulio Antonio García Bautista, conocido en el mundo musical como "Braulio", por considerarle con los méritos suficientes para el otorgamiento del citado galardón:



DATOS BIOGRÁFICOS

Nacido en Santa María de Guía de Gran Canaria el 22 de julio de 1945, que cuenta con una dilatada carrera como cantante a nivel internacional, donde ha difundido el nombre de Canarias por todo el mundo, y cuyos méritos y datos biográficos se transcriben a continuación, cuyos méritos se transcriben a continuación: Con una carrera profesional iniciada en 1973 y reiniciada en 1983, su palmarés es muy amplio.

Obtuvo premios en los festivales de Benidorm (1973, 1975 y 1981) y Alcobendas (1974 y 1975); ganó por votación popular la representación de TVE en el Festival de Eurovisión 1976 con «Sobran las palabras», donde terminó en el puesto 16º de entre los 18 participantes, y la Gaviota de Plata del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar de 1979 (Chile). Además, consiguió galardones también en Rostock (Alemania Oriental, 1980) y en Japón (Yamaha, 1982).

En 1986 recibe el premio Aplauso 92, otorgado por la popular emisora FM92, como CANTANTE IMPACTO MASCULINO DEL AÑO 1985.

En 1987 gana el trofeo como CANTANTE DEL AÑO otorgado por la prestigiosa emisora de radio KIKI LA GRANDE de San Francisco, California.

En marzo, durante una fiesta en el “Wardolf Astoria Hotel” de New York, es distinguido por la Asociación de Cronistas del Espectáculo como MEJOR CANTANTE MASCULINO DE 1987.

En abril de 1988 recibe el trofeo como CANTANTE BALADISTA MASCULINO en Aplauso 92.

En mayo del mismo año, en Altos de Chavón (Rep. Dominicana), recibe tres trofeos como MEJOR CANCIÓN, MEJOR INTÉRPRETE y MEJOR ÁLBUM.

Este mismo año (1988) recibe los premios Súper Q como MEJOR COMPOSITOR, MEJOR CANTANTE y MEJOR ÁLBUM DEL AÑO.

En 1989 se le otorga el premio a la MEJOR MÚSICA DE NOVELA concedido por la cadena hispana de televisión UNIVISIÓN y la revista TV y NOVELAS, por el tema “Un tiempo para nosotros” de la telenovela “Angélica, mi vida”, producción de la también cadena de televisión hispana TELEMUNDO.

El 24 de marzo de 1990 recibe el trofeo a la MEJOR ACTUACIÓN EN CENTRO NOCTURNO, otorgado por la A. C. E. de New York.

En el mismo año recibe el premio CANTAUTOR DEL AÑO otorgado por la FM 92 de Miami.

En 1992 recibe el premio como CANTAUTOR DEL AÑO durante la entrega de los Aplauso 92, que organizaba la emisora de radio FM92.



En 1985 forma parte del selecto grupo de artistas latinos que, en la ciudad de Los ángeles, graba el tema CANTARÉ CANTARÁS, cuyos ingresos se destinaron a mitigar el hambre en el mundo.

En EE.UU. ha sido distinguido con la entrega de las LLAVES DE ORO de ciudades como Miami y Hialeah (Florida).

En 1988 recibe la única nominación para un artista de su tierra, Islas Canarias, a los prestigiosos Grammy, por su producción “LO BELLO Y LO PROHIBIDO”.

En enero de 1991 participa en el ENCUENTRO DE LOS GRANDES, evento organizado por la cadena de televisión UNIVISIÓN y por Radio Ritmo.

De manos del Alcalde de Miami, Xavier Suárez, recibe el 24 de agosto de 1991, la proclamación de esa fecha como EL DÍA DE BRAULIO en esa ciudad.

En 1994 recibe, en Canarias, una distinción de la prestigiosa ORDEN DEL CACHORRO.

En 1995 publica los trabajos “Canta a Canarias I” y “Canto a Canarias II”, dedicados íntegramente a su tierra

En 1999 recibe, también en sus islas, un trofeo de la popular ORDEN DEL PLÁTANO.

En noviembre de 2000 fue nombrado HIJO PREDILECTO de su ciudad natal, Santa María de Guía de Gran Canaria.

Cuenta en su haber además con varios discos de oro otorgados por la compañía Sony de EE.UU., y varios discos de platino, destacando también como compositor de música para telenovelas.

La lista de cantantes que han cantado y siguen cantando sus temas es innumerable. Braulio es, sin duda, uno de los intérpretes canarios de reconocido prestigio internacional.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1 del Reglamento Regulador de los Premios Canarias, modificado por Decreto 122/1992, de 30 de julio, y en la Ley 2/1997, de 24 de marzo, de Premios Canarias.

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer a los Premios Canarias 2024 respecto de la modalidad de “Patrimonio Histórico” a DON CIPRIANO MARÍN CABRERA, por considerarle con los méritos suficientes para el reconocimiento del premio.

SEGUNDO.- Proponer a los Premios Canarias 2024 respecto de la modalidad de “Bellas Artes e Interpretación” al cantante DON BRAULIO ANTONIO GARCÍA BAUTISTA, conocido en el mundo musical como “Braulio”, por considerarle con los méritos suficientes para el otorgamiento del citado galardón.



TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1 del Reglamento Regulador de los Premios Canarias, modificado por Decreto 122/1992, de 30 de julio, y en la Ley 2/1997, de 24 de marzo, de Premios Canarias.

7º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra a la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, quien da lectura a la siguiente relación de Decretos comprendidos desde el día 28 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2023:

INTERVENCIÓN

- Resoluciones expedientes aprobando liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 57
- Resoluciones expedientes modificaciones de créditos: 11
- Resoluciones expedientes fraccionamiento deudas tributarias: 1
- Resoluciones expedientes aprobación de facturas: 1
- Resolución expediente liquidación I.R.P.F. año 2021, Agencia Estatal de Administración Tributaria: 1
- Resoluciones expedientes aprobación propuestas de gastos: 7
- Resolución expediente pago gratificación a empleado municipal por disponibilidad fuera jornada laboral en eventos Navidad y Reyes: 1

SECRETARÍA GENERAL

- Resolución delegando en el Tercer Teniente de Alcalde, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, por su ausencia, periodo desde el día 06 de diciembre hasta el 10 de diciembre, ambos inclusive: 1
- Decreto delegando en el Sr. Concejala Don Pedro Mendoza Vega para representar al Sr. Alcalde en la Junta General del Consorcio de Emergencias: 1
- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 3
- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1
- Resoluciones expedientes licencias tenencia de animales potencialmente peligrosos: 2
- Resoluciones provisionales y definitivas expedientes de concesión de ayudas en especie para el Tratamiento y Embellecimiento de las fachadas de viviendas del municipio de Gáldar, Fase III: 3
- Resoluciones convocatorias Junta Local de Seguridad Ciudadana: 1
- Resolución aprobando bases y convocatoria que regirá el procedimiento de concesión de premios Fotosub Sardina 23: 1
- Resolución expediente aceptación parcelas compensación deuda cuotas urbanísticas propietarios: 1



- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Gobernación: 1
- Resolución expediente actualización del Inventario de Bienes para la incorporación de una finca rústica en La Herradura (Galeote): 1
- Resolución expediente ordenación de premios de cortometrajes y largometrajes dentro del Festival Internacional de Cine de Gáldar. Edición 2023: 1
- Resoluciones expedientes restablecimiento legalidad urbanística obras sin licencia: 2
- Decreto delegando en el Sr. Concejel Don Julio Mateo Castillo, Primer Teniente de Alcalde, para representar al Sr. Alcalde en Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad del Norte: 1

CONTRATACIONES

- Resolución expediente autorizando el contrato menor para “SUMINISTRO DE 28 PAPELERAS MOD. PACAYA”: 1
- Resolución inicio de expediente de modificación del contrato y/o proyecto de obras "PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA I FASE, T.M. DE GÁLDAR": 1
- Resolución aprobando expediente de contratación del proyecto denominado: “SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL, BALIZAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS Y SEÑALIZACIÓN ESPECIAL EN LAS FIESTAS Y EVENTOS” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”: 1
- Resolución expediente adjudicando procedimiento abierto simplificado, el contrato referido al “PROYECTO DE MEJORAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN MEDIANÍAS, T.M. DE GÁLDAR”, a la empresa HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, SL: 1
- Resolución inicio expediente de modificación del contrato y/o proyecto de obras “PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN LA CALLE SÍNDICO LORENZO Y VÁZQUEZ”: 1
- Resolución inicio expediente de modificación del contrato y/o proyecto de obras "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO. UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1-FASE 1.1": 1
- Resolución expediente autorizando el contrato menor de servicios de la actuación “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DEL BARRANCO DE LA ENCONADA”: 1
- Resolución expediente autorizando el contrato menor de obras para la contratación de “CONSTRUCCIÓN DE PERRERAS Y JAULAS PARA ACOGIMIENTO DE ANIMALES ABANDONADOS”: 1
- Resolución inicio expediente de contratación de la obra “SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED WIFI DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR (FONDOS NEXT GENERATION: TRANSFORMACIÓN DIGITAL, MEJORA DE EQUIPAMIENTOS, EFICIENCIA Y COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO DE GÁLDAR). PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION”: 1



- Resolución inicio expediente de contratación del servicio denominado “SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES GENOVEVA PÉREZ, T.M. DE GÁLDAR”:1
- Resolución expediente corrección de errores del cuadro resumen del pliego de condiciones particulares del contrato de “SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL, BALIZAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS Y SEÑALIZACIÓN ESPECIAL EN LAS FIESTAS Y EVENTOS” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”: 1
- Resolución expediente aprobando Anexo I al Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria SATOCAN SA del “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL ESTANQUE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PARQUE URBANO, APARCAMIENTO Y DOTACIONES FASE II”: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “PROYECTO DE MEJORA EN LAS COMUNICACIONES ENTRE DIFERENTES SEDES MUNICIPALES (FONDOS NEXT GENERATION: SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES-LÍNEA 5. PRTR COMPONENTE 1113”- LOTE 1 (MEJORAS EN LA ELECTRÓNICA DE RED), a la empresa REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “PROYECTO DE MEJORA EN LAS COMUNICACIONES ENTRE DIFERENTES SEDES MUNICIPALES (FONDOS NEXT GENERATION: SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES-LÍNEA 5. PRTR COMPONENTE 1113”- LOTE 2 (MEJORAS EN EL SISTEMA DE TELEFONÍA), a la empresa MISTRAL TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, SLU: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “PROYECTO DE MEJORA EN LAS COMUNICACIONES ENTRE DIFERENTES SEDES MUNICIPALES (FONDOS NEXT GENERATION: SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES-LÍNEA 5. PRTR COMPONENTE 1113”- LOTE 3 (MEJORAS EN LA CAPACIDAD EN LAS CABINAS DE ALMACENAMIENTO PRINCIPAL), a la empresa REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, SL: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “PROYECTO DE DOTACIÓN A LA RESIDENCIA DE MAYORES DE UN SISTEMA INALÁMBRICO ASISTENCIAL, PANTALLA TÁCTIL Y TIRADOR DE BAÑO CON LED INDICADOR ALARMA (FONDOS NEXT GENERATION: SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES), a la empresa MEDICIP HEALTH, S.L.: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido a la “ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO CALLES DORAMAS,



TAMARÁN, ALCORAC, CELSO MARTÍN DE GUZMÁN Y GUILLÉN MORALES (TM DE GÁLDAR)-PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION), a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, SL: 1

OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones expedientes concesión licencias urbanísticas: 7
- Resolución expediente denegando concesión licencia urbanística: 1

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico, con motivo de las GRANDES JORNADAS DE COMERCIO EN LA CALLE: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos Aguyaren, con motivo de la celebración de las FIESTAS DE NAVIDAD DEL AGUJERO 2023: 1
- Resoluciones expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos Amagro, con motivo del evento FIESTAS DE NAVIDAD EN BARRIAL 2023: 2
- Resolución expediente aprobando la celebración del acto promovido por la Concejalía de Actividad Física, Deporte y Salud, con motivo de celebración del evento VIII SWIM SILVESTRE SOLIDARIA PLAYA DE SARDINA: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo de las Fiestas del Carnaval año 2024: 1

SERVICIOS SOCIALES

- Resoluciones expedientes de concesión de prestación de servicio de teleasistencia o de ayuda a domicilio: 14

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comenzó lamentando el fallecimiento de Don Juan Moreno Navarro, primo de nuestro compañero Don Carlos Ruiz Moreno. Damos el pésame a toda su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio el pésame a toda la familia de Don Sebastián Tacoronte Rodríguez, vecino de Marmolejos, que falleció a los 99 años de edad y tenía la ilusión de llegar a los cien años para que se le hiciera la visita oficial, que por meses no llegó, pero también el reconocimiento de su pueblo.

- Lamentó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el fallecimiento de Doña Juana del Rosario Rodríguez, vecina de Piso Firme, que falleció a los 100 años de edad. Señaló que en su momento le hicieron el reconocimiento y era una de las personas más longevas de Gáldar.



- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio el pésame a Don Domingo Pérez Navarro, profesor de piano de la Escuela de Música Pedro Espinosa en Gáldar, por el fallecimiento de su padre, Don Domingo Pérez Reyes. Hacemos extensivo el pésame a toda su familia.

- Por último, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio el pésame a Don Pedro Rodríguez Pérez, Alcalde del municipio hermano de Santa María de Guía, por el fallecimiento de su suegro, Don Juan Quintana Santiago.

- En el capítulo de felicitaciones, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a la Concejalía de Cultura y Fiestas, a todo su equipo y a todas las áreas implicadas en Gáldar Ciudad Navidad. La programación de las fiestas navideñas nos está convirtiendo una vez más en una referencia en toda Canarias.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, aprovechó para invitar a la ciudadanía a los actos que quedan, que son muchos, conciertos, la obra de Duendadas, la cabalgata infantil este viernes, las campanadas desde la Plaza de Santiago y especialmente la llegada en helicóptero como es tradicional el próximo 5 de enero de los Reyes Magos al Estadio de Barrial y la posterior Cabalgata que este año sale desde Becerril.

- También agradeció el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el papel fundamental de la Semana de las Flores y por ello dio las gracias a la Concejalía de Parques y Jardines por el esfuerzo y por sorprendernos un año más. A ellos y a todas las áreas del Ayuntamiento que han colaborado porque son muchas las que colaboran directamente con la Semana de las Flores.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, mostró la enhorabuena también a la Banda Municipal de Música de la Real Ciudad de Gáldar, por brindarnos este sábado su tradicional concierto extraordinario de Navidad. Al director, a todos sus componentes y a la Concejalía que dirige Don Carlos Ruiz.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comentó lo siguiente: "Para terminar las menciones a la Navidad, quiero dar las gracias a Mirame Televisión y a los Bancos de Alimentos, por el Telemaratón Solidario que celebramos el jueves pasado, la primera vez que lo celebraba la cadena en Gran Canaria y que demostró la solidaridad del pueblo galdense. Quiero destacar esto porque siempre vemos el lado lúdico, festivo, cultural de la Navidad y yo creo que este año hemos sido ejemplo en toda Canarias de pueblos solidarios."

- Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó



a la Concejalía de Educación por el homenaje a los docentes jubilados en el último curso escolar, una cita que celebramos todos los años por el Día del Enseñante como agradecimiento a quienes han dedicado su vida a la educación. Darles la enhorabuena a los que están ya jubilados.

- Mostró el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la enhorabuena a la Concejalía de Bienestar Animal por la celebración de la Primera Jornada de Bienestar Animal, un encuentro con mucho futuro con instituciones, colectivos y protectoras para concienciar a la población y mejorar las condiciones de vida de los animales. Para ser la primera, también fue un éxito.

- En el capítulo deportivo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a Alberto Delgado Molina, que ha vuelto a ir convocado con la selección española de balonmano junior, en esta ocasión para el importante torneo 4 Naciones que se celebra en enero en Ciudad Real.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, mostró la enhorabuena también a Heriberto Díaz Rivero, medalla de bronce en el Campeonato de Canarias de Doma Vaquera celebrado en El Cortijo.

- También dio la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a Álvaro González Vizuite, campeón de España en la modalidad 3 por 3 a una mano de Cubo de Rubik disputado en Nerja, Málaga.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, aprovechó para dar las gracias a los clubes del municipio que han hecho eventos para recaudar alimentos o juguetes para los más desfavorecidos.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, invitó a la ciudadanía a presenciar este domingo la tradicional Travesía a Nado en la Bahía de Sardina, que organiza Deporte, la mejor forma de despedir el año en nuestro municipio con veintipico grados y en la Bahía de Sardina.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio una vez más la enhorabuena a la Quesería Cortijo de Caideros, que ha recibido este mes las tres grandes medallas de oro que ganó en agosto en el certamen oficial del Gobierno de Canarias Concursos Agrocanarias en las categorías leche cruda semicurado de oveja; Queso de Media Flor de mezcla de cuajo vegetal y Queso de Flor de cuajo vegetal.

Seguidamente el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, informó de los siguientes asuntos: “Los pacientes del Centro de Atención Especializada (CAE) son atendidos, desde el pasado once de diciembre, de forma provisional en las instalaciones del edificio de la ONCE. Saben que el CAE va a tener una financiación en torno a un millón doscientos mil euros. Ya ha empezado la obra de reforma total. Van a poner también un búnker para hacer la radiología que ha sido una reivindicación también histórica por parte del Ayuntamiento de



Gáldar, el escáner. Hemos conseguido que se rehabilite, que se ponga ese búnker y de paso hemos luchado, lo digo así porque no ha sido fácil, el Concejal de Urbanismo se ha tragado el mayor marrón que ha sido poner en quince días en marcha un edificio que llevaba diez años cerrado, que es el de la ONCE. Y hay que reconocer cuando las cosas se hacen bien y podríamos habernos puesto de brazos cruzados, permitir que los pacientes hubieran ido a diario a Las Palmas a hacerse todas las cuestiones de especialidad y también los trabajadores, que a veces no pensamos en ellos, los trabajadores que han estado todo este tiempo con la incertidumbre si tenían que ir a diario a Las Palmas de Gran Canaria. Primero dijeron al Juan Carlos I y después al Doctor Negrín. Pues en quince días se ha puesto en marcha ese edificio completamente inspeccionado con todas las revisiones de Industria, de ascensores, de contraincendios y demás y, hoy es una realidad, una realidad hasta el punto de que hay vecinos que me dicen que por qué no se queda el Centro de Especialidades allí. Yo digo que tampoco porque es verdad que el Centro de Especialidades vuelve de nuevo a su sitio original gracias a esa reforma, es decir, la reforma va a ser bastante importante, como dije con lo del tema del búnker y de los aparatos, en torno a un millón doscientos mil euros, así que no podíamos desaprovechar el dinero. Nosotros hemos puesto financiación para la reforma, pero entendíamos que merece la pena que el Ayuntamiento hiciera el esfuerzo para no estar los vecinos a diario yendo a Las Palmas a un Centro de Especialidades. Y ni les cuento cuando hablemos de personas que vienen desde los campos o que vienen, por ejemplo, de La Aldea. Yo creo que Gáldar ha hecho también un ejemplo comarcal. Y tengo que agradecer, y lo he dejado para el final, a los trabajadores y trabajadoras que en los últimos días hicieron ellos hasta el traslado de todo el mobiliario y de todas las historias. Yo creo que hay que reconocerle el esfuerzo a los trabajadores del Centro de Especialidades, que el otro día nos felicitaban y nos daban las gracias por la gestión. La ONCE, tengo que decir, que no nos ha cobrado ni un duro, nos va a dejar las instalaciones gratuitas. Una parte de las obras las ha pagado el Ayuntamiento y otra parte las ha pagado el Gobierno de Canarias. Y no les voy a ocultar que yo estoy haciendo alguna gestión porque ese edificio sería bueno que fuera público. Ahí lo dejo, vamos a intentarlo, pero sin lanzar campanas al vuelo sino dando los pasos que tenemos que dar, pero yo creo que sería un acierto. Ese edificio tiene muchos novios y novias. Es un edificio que tendría un uso interesante para muchas cuestiones. Sigo informando, el Cabildo ha aprobado recientemente un trámite clave como es el de la expropiación, la necesidad de ocupación, vamos a decirlo bonito, de bienes y derechos afectados, la expropiación de la ejecución del proyecto de Los Silos. Entre Los Silos y Buenavista, saben el famoso muro que algunas veces me han preguntado, ya se ha iniciado por parte de Patrimonio del Cabildo la expropiación del suelo y ahora el paso previo para que Obras Públicas, teniendo el suelo, pueda ejecutar el muro. Nos ha costado mucho, pero ya está en marcha. Hemos también llevado recientemente una renovación integral del Parque Don Juan Aguiar de Sardina. Saben que se ha invertido en la reforma



de las pérgolas, de las mesas de ajedrez, del parque infantil, de las áreas de calistenia. Es decir, una primera fase, todavía allí queda. El dinero que se invierta allí es poco siempre porque todavía quedan bastantes obras por ejecutar. Tiene ya previsto Cristian también toda la renovación de las luminarias. Y vamos a intentar al parque darle más solera porque la verdad que durante años ha estado un poco dejado. Seguimos también informando que se ha renovado el Parque Infantil de las Cumbrecillas, que se suman a las recientes renovaciones de los espacios de Barrial, La Furnia, La Punta, El Agujero y Cañada Onda. Y por último, se ha incorporado al Ayuntamiento veintidós jóvenes entre dieciséis y treinta años, sin experiencia laboral previa, pero con formación. Todos son titulados, pero muchas veces si nadie les da la primera oportunidad de empleo. Nosotros hemos pedido esa financiación al Gobierno de Canarias y nos la han dado. Y estarán los próximos 10 meses, la segunda experiencia que tenemos de este tipo de trabajadores que no tienen experiencia laboral, pero sí la formación, la carrera o el ciclo formativo, y ya empiezan a trabajar en el Ayuntamiento. Eso y muchos otros convenios que ya se han aprobado. Ya el otro día anuncié cinco planes de formación, cinco PFAE, y otros convenios que también han empezado en los últimos meses, Zona Rural Deprimida, de Plan Social, un plan extraordinario de empleo. Y hay ahora otro que es del Cabildo, que empieza también en breve. Por lo tanto, yo creo que estamos haciendo una política también de activación de empleo. Muchas familias no tienen capacidad de inserción laboral y a través de los convenios, yo creo que también es uno de los mejores regalos de Navidad para muchas familias.”

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

8º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

A continuación, se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejal del Grupo Mixto (UxGC), Don José Blas Díaz Bolaños, quien dio lectura a los siguientes Ruegos:

1.- En la zona de las Cumbrecillas, Barranquillo del Vino y El Faro, hemos visto cómo ha aumentado su núcleo poblacional. Actualmente existe un servicio de transporte de lunes a viernes con pocos horarios, dejando los fines de semana y festivos sin transporte. Rogamos que se reúnan con los vecinos y escuchen las necesidades para adaptar los horarios a sus necesidades y que sea lo más rentable para todos en esa zona, para la empresa que presta el servicio y para ellos también. Les pido que hablen con algunos de ellos y lo que se pueda hacer, mucho mejor para todos.

2.- Y el otro ruego va basado en que muchas veces ya en otras legislaturas hemos traído el tema de la ambulancia medicalizada en el norte y últimamente hemos visto episodios graves donde el tiempo es fundamental para salvar vidas. Desgraciadamente muchas veces no tenemos los medios necesarios en el norte y sufrimos desgracias. Es por ello que rogamos al Grupo



de Gobierno que se ponga en contacto con la Consejería de Sanidad y poder tener una base aquí, por lo menos una ambulancia para las necesidades de la comarca norte, no solo de Gáldar, sino de toda la comarca norte. Yo creo que años atrás en otras legislaturas hemos hablado de lo mismo, hemos estado luchando por lo mismo. Creo que es una demanda no solo de este que les habla y de muchos ciudadanos, sino de profesionales del Centro de Salud de Gáldar y hasta de nuestros cuerpos de seguridad. Hemos vivido episodios últimamente y la tardanza de la ambulancia al no estar en la zona, nos ha llevado a episodios complicados de fallecimiento de personas.

Acto seguido, formuló el Sr. Concejal del Grupo Mixto (PSOE), Don Francisco Javier Hernández Rosales, las siguientes Preguntas:

1.- En el mes de marzo, por parte de los anteriores compañeros del Partido Socialista que fueron miembros de esta Corporación, reiteraron la necesidad de poner y señalizar un paso de peatones frente al Centro Cultural Guaires y Polideportivo Municipal, ya que en la zona no existe ninguno a tal fin, y ha quedado probada la necesidad del mismo. En esa sesión plenaria se reconoció la necesidad urgente de llevar a cabo dicha actuación. A día de hoy sigue sin haberse colocado, y es por lo que el Partido Socialista pregunta cuál ha sido el motivo de la demora.

2.- Por todos es conocido la caída del muro al final de la calle Bentejui en el mes de septiembre de 2022. Y el Partido Socialista pregunta a qué se está esperando para que se quede definitivamente abierta dicha calle y no siga suponiendo ningún peligro, tanto para los viandantes como para la circulación de los vehículos.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a los Señores Concejales para que procedan a dar contestación a las preguntas formuladas, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, para contestar lo siguiente: "A la pregunta del Partido Socialista, hemos llegado a un principio de acuerdo con la familia propietaria de los terrenos, que tenemos que refrendar en un convenio urbanístico que se está elaborando para que cedan el ancho del terreno que el Plan General prevé como ampliación de vía. Entonces la familia cede gratuitamente, anticipa la cesión, porque es una unidad de actuación y el Ayuntamiento llevará a cabo la ampliación de la vía, y ya terminaremos con el problema de la estrechez precisamente de esa vía."

Don Julio Mateo Castillo, Concejal de Presidencia, contestó lo siguiente: "En relación a la pregunta sobre el paso de peatones entre el Centro Cultural Guaires y el Polideportivo Municipal, informarles que, estudiando técnicamente la solución, todo el casco de Gáldar, especialmente todas las calles en las que la acera y la calzada están a la misma altura, son zonas de bajas emisiones, es zona 30, que además en el año 2020 se rebajó por parte de la DGT en el



Código de Circulación de 30 a 20 km por hora la velocidad máxima permitida y ahí, en todas esas vías, tienen prioridad los peatones; con lo cual, no es necesario pintar un paso de peatón porque ya tienen prioridad los peatones en todas las aceras de todo el casco de Gáldar, que están a la misma altura que la calzada. No obstante, ahora mismo tenemos en licitación el servicio de señalización viaria, que en cuanto esté adjudicado, podemos pedirle también a la empresa que haga un estudio y que podamos instalar en todo el entorno del casco de Gáldar, que quede mucho más claro que es una zona 30 o zona 20 ya, con la nueva legislación, y que la prioridad del peatón está por encima del vehículo.”

Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Concejala de Sanidad, contestó lo siguiente: "Don Blas, como bien ha comentado, en el mandato anterior sabe que nuestro compañero Rafael Pérez hizo las gestiones oportunas para tener una ambulancia sanitizada o de alta emergencia en Guía, que es donde estaba el puesto. Pero sabe que en ese momento nos dijeron que era una cuestión de ratios, de municipios, y está ubicada en la comarca centro norte. Es verdad que nosotros tampoco entendemos esa situación. Yo volveré a hacer las gestiones sin problema alguno. Y ya le trasladaré personalmente la respuesta que me den y las gestiones que nosotros consideremos oportunas llevar posteriormente a cabo, si no nos lo conceden.”

Finaliza el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestando lo siguiente: "Yo tengo que decir que con Esther Monzón, hay línea directa y podemos hablar las cosas. Ya lo hablamos el otro día también para el tema del botiquín y el Consultorio de Caideros y, nos ha tendido la mano también para solventarlo y sacar a concurso la obra. El ejemplo ha sido el tema del CAE y seguro que si le trasladamos esta iniciativa, yo creo que la tiene que entender. Sí que digo, para hacer un recordatorio, que en su momento la medicalizada, que no la sanitizada, se pactó que estuviera en la zona de El Altillo. Y yo no soy ombliguista. A mí me explican, en El Altillo, la distancia del norte entre un municipio que esté más adentro, más afuera, o en la costa, ¿es la zona apropiada?, pues que esté en El Altillo. Yo no tengo problema. Nadie me va a escuchar a mí decir, no, tiene que estar en Gáldar. No, tiene que estar donde el tiempo sea el menor. Así se lo trasladaremos. Es decir, yo creo que tiene lógica que pueda estar ahí en la zona costera, y que llegue lo antes posible a Moya, o a Guía casco, o a Gáldar, o a Sardina, o a Agaete. Es decir, yo creo que ahí, en ese eje, podría estar perfectamente ubicada. Y, por último, con respecto a Cumbrecillas, Barranquillo del Vino y El Faro, la línea en cuanto a los horarios. Yo hablé de este tema hace ya unos meses, en septiembre concretamente, con la operadora que es Guaguas Guzmán. Ellos también quieren mejorar el servicio, pero hay un par de detalles. Esa línea, concretamente, era una línea que daba problemas porque tenía que entrar y volver de nuevo a salir porque no estaba abierto el tramo hasta la rotonda de Sardina. Ahora se ha abierto la rotonda de Sardina y los tiempos, yo me comprometí, es verdad que de tantos líos entrando en la Consejería de Transporte, de Movilidad, no he tenido tiempo, pero sí que me comprometí a estudiarlo porque igual no hace falta sino reorganizar el tránsito porque es inmediato. Es decir, a lo mejor lo que perdemos en estar saliendo, se puede reducir esos tiempos saliendo hacia Sardina. Y entonces, a lo mejor ese tiempo que están ellos destinando de más,



que son más kilómetros también, se podría mejorar aumentando otros horarios, vamos a decirlo así. Entonces, es compensar, si se puede, qué kilómetros están ahorrándose por no salir nuevamente marcha atrás hasta la rotonda de la barca, porque conecta directamente por Cumbrecillas del Faro, por la parte de atrás, por los chalets de Félix y llegaría a Sardina de inmediato. Yo creo que eso hay que estudiarlo porque cada vez que se rectifique una línea de guagua, hay que compensar no solo los bonos al usuario, sino también la compensación a la operadora. Y por último, aprovechando esta pregunta, queda pendiente esa conversación con la operadora, una cuestión importantísima, el viernes ha empezado la guagua directa desde Gáldar hasta el Hospital de San Roque, y desde San Roque hasta Montaña Alta. Y si no recuerdo mal, hay tres horarios diferentes durante el día y los fines de semana. Es verdad que íbamos a hacer una presentación el viernes, me fue imposible por temas personales, pero queda pendiente, aunque ya dijimos que arrancara, que ya se presentaría y haríamos el viaje oficial, pero ya los usuarios, los trabajadores y además los vecinos también porque va a subir por Ingenio Blanco y por Montaña Alta, mejoras también la conectividad de la parte alta de Guía, pero sobre todo soluciona un problema histórico de muchas demandas en las que se nos pedía que el único hospital que está en el norte tuviera un mínimo de conexión. Y ahora sí que por lo menos está conectada con la Estación de Guaguas de Gáldar y a partir de ahí el que vaya a Agaete coge la siguiente guagua, el que vaya a La Aldea o el que vaya a otro lugar de la isla. Así que es una muy buena noticia, se me había olvidado decirlo en Asuntos de la Presidencia, en algún momento lo hemos traído aquí a Pleno y se ha hablado también de este tema, y desde la Consejería de Movilidad hemos dado ese paso para tenerla, la gestiona Global desde el pasado viernes. Buena entrada de año a todos, un 2024 bueno para todos nosotros, pero también sobre todo, para toda Gáldar.”

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las doce horas veintiséis minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

